

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

7 AGO 2020

12.40

Rec. da. 39669 Hs.

EXB.1 39669 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
 2020 - Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la provincia de Santa Fe a lo establecido por la Ley Nacional N° 24605 y declárase "Día Provincial de la Conciencia Ambiental" el 27 de septiembre de cada año.

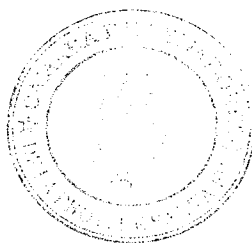
ARTÍCULO 2 - En los tres Poderes del Estado y en los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se debe conmemorar el Día Provincial de la Conciencia Ambiental, por medio de acciones tendientes a concientizar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos y del Estado relacionados con el medio ambiente.

ARTÍCULO 3 - Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
 Secretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
 Presidenta
 CÁMARA DE SENADORES